

7228 *ORDEN de 26 de diciembre de 1986 por la que se amplía a la firma «Wankel Española, Sociedad Anónima», el régimen de tráfico de perfeccionamiento activo, para la importación de resina de PVC en polvo y modificador y la exportación de placas, hojas y tiras de PVC rígido.*

Ilmo. Sr.: Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido por la Empresa «Wankel Española, Sociedad Anónima», solicitando ampliación del régimen de tráfico de perfeccionamiento activo para la importación de resina de PVC en polvo y modificador y la exportación de placas, hojas y tiras de PVC rígido, autorizado por Orden de 15 de junio de 1985 («Boletín Oficial del Estado» del 10), y prorrogado por Orden de 27 de diciembre de 1985 («Boletín Oficial del Estado» de 19 de febrero de 1986).

Este Ministerio, de acuerdo a lo informado y propuesto por la Dirección General de Comercio Exterior, ha resuelto:

Primero.—Ampliar el régimen de tráfico de perfeccionamiento activo a la firma «Wankel Española, Sociedad Anónima», con domicilio en polígono industrial Can Castells, números 1-2, Canovelles (Barcelona), y número de identificación fiscal A-08-381816, en el sentido de incluir en el apartado tercero (productos de exportación), lo siguiente: «(I) Piezas moldeadas, P. E. 39.07.99.9».

Segundo.—Las exportaciones que se hayan efectuado desde el 17 de noviembre de 1986, también podrán acogerse a los beneficios de los sistemas de reposición y de devolución de derechos derivados de la presente ampliación, siempre que se haya hecho constar, en la licencia de exportación y en la restante documentación aduanera de despacho, la referencia de estar solicitada y en trámite de resolución.

Para estas exportaciones, los plazos para solicitar la importación o devolución, respectivamente, comenzarán a contarse desde la fecha de publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado».

Se mantiene en toda su integridad los restantes extremos de la Orden de 15 de junio de 1985 («Boletín Oficial del Estado» del 10), y prorrogada por Orden de 27 de diciembre de 1985 («Boletín Oficial del Estado» de 19 de febrero de 1986), que ahora se amplía.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 26 de diciembre de 1986.—P. D., el Director general de Comercio Exterior, Fernando Gómez Avilés-Casco.

Ilmo. Sr. Director general de Comercio Exterior.

7229 *ORDEN de 26 de diciembre de 1986 por la que se modifica a la firma «Señalización y Accesorios del Automóvil Yorika, Sociedad Anónima», el régimen de tráfico de perfeccionamiento activo para la importación de polimetacrilato de metilo, ABS y policarbonato y la exportación de luces y pilotos para automóviles.*

Ilmo. Sr.: Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido por la Empresa «Señalización y Accesorios del Automóvil Yorika, Sociedad Anónima», solicitando modificación del régimen de tráfico de perfeccionamiento activo para la importación de polimetacrilato de metilo, ABS y policarbonato y la exportación de luces y pilotos para automóviles, autorizado por Ordenes de 11 de septiembre de 1985 («Boletín Oficial del Estado» de 11 de octubre).

Este Ministerio, de acuerdo a lo informado y propuesto por la Dirección General de Comercio Exterior, ha resuelto:

Primero.—Modificar el régimen de tráfico de perfeccionamiento activo a la firma «Señalización y Accesorios del Automóvil Yorika, Sociedad Anónima», con domicilio en calle Venezuela, número 76, 08019 Barcelona, y número de identificación fiscal A-08-830168, en el sentido de cambiar la posición estadística de la mercancía 2 (ABS), que será: «P. E. 39.02.33.9», en lugar de la posición estadística 39.02.35.3.

Segundo.—Las exportaciones que se hayan efectuado desde el 7 de noviembre de 1986, también podrán acogerse a los beneficios de los sistemas de reposición y de devolución de derechos derivados de la presente modificación, siempre que se haya hecho constar en la licencia de exportación y en la restante documentación aduanera de despacho la referencia de estar solicitada y en trámite de resolución. Para estas exportaciones, los plazos para solicitar la importación o devolución, respectivamente, comenzarán a contarse desde la fecha de publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado».

Se mantienen en toda su integridad los restantes extremos de la Orden de 11 de septiembre de 1985 («Boletín Oficial del Estado» de 11 de octubre), que ahora se modifica.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 26 de diciembre de 1986.—P. D., el Director general de Comercio Exterior, Fernando Gómez Avilés-Casco.

Ilmo. Sr. Director general de Comercio Exterior.

7230 *RESOLUCION de 19 de marzo de 1987, del Organismo Nacional de Loterías y Apuestas del Estado, por la que se hace público la combinación ganadora y el número complementario del sorteo de la Lotería Primitiva, celebrado el día 19 de marzo de 1987.*

En el sorteo de la Lotería Primitiva, celebrado el día 19 de marzo de 1987, se han obtenido los siguientes resultados:

Combinación ganadora: 49, 30, 6, 4, 8, 14.

Número complementario: 39.

El próximo sorteo de la Lotería Primitiva, número 13/1987, que tendrá carácter público, se celebrará el día 26 de marzo de 1987, a las veintidós treinta horas, en el Salón de Sorteos del Organismo Nacional de Loterías y Apuestas del Estado, sito en la calle Guzmán el Bueno, 137, de esta capital.

Los premios caducarán una vez transcurridos tres meses, contados a partir del día siguiente a la fecha del sorteo.

Madrid, 19 de marzo de 1987.—El Director general, P. S., el Gerente de la Lotería Nacional, Gregorio Máñez Vindel.

7231 *CORRECCION de erratas de la Resolución de 25 de febrero de 1987, de la Dirección General de Comercio Exterior, por la que se reconocen los beneficios arancelarios establecidos por el Real Decreto 2586/1985, de 18 de diciembre, modificado por el Real Decreto 932/1986, de 9 de mayo, a las Empresas que se citan.*

Padecido error en la inserción de la citada Resolución, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 56, de fecha 6 de marzo de 1987, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

Página 6765, primera columna, anejo único, razón social, donde dice: «2. Curtidos Gil Bujete, Sociedad Anónima», debe decir: «2. Curtidos Gil Bujete, Sociedad Anónima».

7232 **BANCO DE ESPAÑA**
Mercado de Divisas

Cambios oficiales del día 20 de marzo de 1987

Divisas convertibles	Cambios	
	Comprador	Vendedor
1 dólar USA	128,140	128,460
1 dólar canadiense	97,630	97,874
1 franco francés	21,031	21,083
1 libra esterlina	204,780	205,293
1 libra irlandesa	187,148	187,616
1 franco suizo	83,571	83,780
100 francos belgas	337,921	338,767
1 marco alemán	69,995	70,170
100 liras italianas	9,841	9,865
1 florín holandés	61,963	62,118
1 corona sueca	20,028	20,078
1 corona danesa	18,605	18,652
1 corona noruega	18,507	18,553
1 marco finlandés	28,523	28,594
100 chelines austriacos	996,730	999,225
100 escudos portugueses	90,239	90,465
100 yens japoneses	84,558	84,770
1 dólar australiano	87,776	87,995
100 dracmas griegas	95,449	95,687